

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2004, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

ANEXOS



**ANEXO I.a)**  
**PROVINCIA DE BADAJOZ**

<u>CODIGO CENTRO</u>	<u>CENTRO</u>	<u>COD. LOCALIDAD</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>ENSEÑANZAS LOGSE</u>	<u>Régimen</u>	
06000356	I.E.S. DE ACEUCHAL	060020001	ACEUCHAL	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
06006681	I.E.S. CASTILLO DE LUNA	060060001	ALBURQUERQUE	CF	ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	GESTION ADMINISTRATIVA	DIURNO
06006905	I.E.S. FRANCISCO VERA	060070001	ALCONCHEL	BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO TECNOLOGIA	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
06006887	I.E.S. ARROYO HARNINA	060110001	ALMENDRALEJO	CF	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	DIURNO
				PGS	OPERARIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION	DIURNO
				CF	ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
06000265	I.E.S. CAROLINA CORONADO	060110001	ALMENDRALEJO	BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	NOCTURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	NOCTURNO
				CF	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
06000289	I.E.S. SANTIAGO APOSTOL	060110001	ALMENDRALEJO	ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA, PARA PERSONAS ADULTAS, PRESENCIAL (III y IV)	NOCTURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO TECNOLOGIA	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
06000642	I.E.S. DE ARROYO DE SAN SERVAN	060120001	ARROYO DE SAN SERVAN	CF	EQUIPOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	DIURNO
				CF	INDUSTRIA ALIMENTARIA	DIURNO
				CF	LABORATORIO	DIURNO
				CF	MECANIZADO	DIURNO
				PGS	OPERARIO DE SOLDADURA	DIURNO
				CF	SISTEMAS DE REGULACION Y CONTROL AUTOMATICOS	DIURNO
06000381	I.E.S. BEMBEZAR	060140001	AZUAGA	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO



<u>CODIGO CENTRO</u>	<u>CENTRO</u>	<u>COD. LOCALIDAD</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>ENSEÑANZAS LOGSE</u>	<u>Régimen</u>					
06000991	I.E.S. SAN FERNANDO	060150004	BADAJOZ	CF	AGENCIAS DE VIAJES	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	NOCTURNO				
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	NOCTURNO				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
				CF	COCCINA	DIURNO				
				CF	COCCINA	NOCTURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
				CF	RESTAURACION	DIURNO				
				CF	RESTAURACION	NOCTURNO				
				CF	SERVICIOS DE RESTAURANTE Y BAR	NOCTURNO				
				CF	SERVICIOS DE RESTAURANTE Y BAR	DIURNO				
				06001002	I.E.S. SAN JOSE	060150004	BADAJOZ	CF	ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIURNO
								CF	AUTOMOCION	DIURNO
PGS	AYUDANTE DE REPARACION DE VEHICULOS	DIURNO								
BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO								
BAC	BACHILLERATO TECNOLOGIA	DIURNO								
CF	CARROCERIA	DIURNO								
CF	CONSTRUCCIONES METALICAS	DIURNO								
CF	DESARROLLO DE PRODUCTOS EN CARPINTERIA Y MUEBLE	DIURNO								
ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO								
ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO								
CF	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS	DIURNO								
CF	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	DIURNO								
CF	EQUIPOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	DIURNO								
CF	FABRICACION A MEDIDA E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE	DIURNO								
CF	GESTION ADMINISTRATIVA	DIURNO								
CF	GESTION ADMINISTRATIVA	DISTANCL								
CF	INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	DIURNO								
PGS	OPERARIO DE CARPINTERIA	DIURNO								
CF	SOLDADURA Y CALDERERIA	DIURNO								
06006899	I.E.S. SAN ROQUE	060150004	BADAJOZ	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
				CF	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FRIO, CLIMATIZACION Y PRODUCCION DE CALOR	DIURNO				
06000952	I.E.S. ZURBARAN	060150004	BADAJOZ	CF	ANIMACION DE ACTIVIDADES FISICAS Y/O DEPORTIVAS	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	NOCTURNO				
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	NOCTURNO				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
				06006504	I.E.S. VIRGEN DE SOTERRAÑO	060160001	BARCARROTA	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
								BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
								ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
								ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				06007715	I.E.S.O. CUATRO VILLAS	060190001	BERLANGA	ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
								ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				06001555	I.E.S.O. MATIAS RAMON MARTINEZ	060220001	BURGUILLOS DEL CERRO	ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
								ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
06001610	I.E.S. MUÑOZ TORRERO	060230002	CABEZA DEL BUEY	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
				CF	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	DIURNO				
				PGS	OPERARIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION	DIURNO				
06002249	I.E.S. DE CALAMONTE	060250001	CALAMONTE	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
				CF	GESTION ADMINISTRATIVA	DIURNO				

<u>CODIGO CENTRO</u>	<u>CENTRO</u>	<u>COD. LOCALIDAD</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>ENSEÑANZAS LOGSE</u>	<u>Régimen</u>	
06006693	I.E.S. BARTOLOME J. GALLARDO	060280001	CAMPANARIO	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS	DIURNO
06001841	I.E.S. LA SERENA	060360001	CASTUERA	CF	ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO TECNOLOGÍA	DIURNO
				CF	CARROCERIA	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	DIURNO
				CF	GESTION ADMINISTRATIVA	DIURNO
				CF	INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	DIURNO
				PGS	OPERARIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION OPERARIO DE REPARACIÓN DE VEHICULOS	DIURNO
06001828	I.E.S. MANUEL GODOY	060360001	CASTUERA	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	PANIFICACIÓN Y REPOSTERÍA	DIURNO
06002092	I.E.S. CUATRO CAMINOS	060440002	DON BENITO	CF	ACABADOS DE CONSTRUCCION	DIURNO
				CF	ADMINISTRACION Y FINANZAS	DISTANCI
				CF	ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIURNO
				PGS	AUXILIAR DE PELLUQUERIA	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO TECNOLOGÍA	DIURNO
				CF	DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRONICOS	DIURNO
				CF	DESARROLLO Y APLICACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	DIURNO
				CF	EQUIPOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	DIURNO
				CF	GESTION ADMINISTRATIVA	DIURNO
CF	PELLUQUERIA	DIURNO				
06002079	I.E.S. DONOSO CORTES	060440002	DON BENITO	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				CF	DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMATICAS	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	EXPLOTACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS	DIURNO
06002110	I.E.S. JOSE MANZANO	060440002	DON BENITO	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				CF	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	DIURNO
				CF	DIETETICA	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
06002080	I.E.S. LUIS CHAMIZO	060440002	DON BENITO	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	NOCTURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	NOCTURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA, PARA PERSONAS ADULTAS, PRESENCIAL (III y IV)	NOCTURNO
CF	CONFECCIÓN	DIURNO				
06007031	I.E.S. EUGENIO HERMOSO	060500002	FREGENAL DE LA SIERRA	CF	ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	DIURNO
				CF	GESTION ADMINISTRATIVA	DIURNO
PGS	OPERARIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION	DIURNO				

CODIGO CENTRO	CENTRO	COD. LOCALIDAD	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	Régimen	
06007727	I.E.S. ALBA PLATA	060520001	FUENTE DE CANTOS	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
06007387	I.E.S. FUENTE RONIEL	060540001	FUENTE DEL MAESTRE	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	JARDINERIA	DIURNO
06003281	I.E.S.O. DE LA GARROVILLA	06058001	GARROVILLA (LA)	ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
06006516	I.E.S. EUGENIO FRUTOS	060600003	GUAREÑA	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	FABRICACION A MEDIDA E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE	DIURNO
06006528	I.E.S. BENAZAIRE	060630001	HERRERA DEL DUQUE	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	GESTION ADMINISTRATIVA	DIURNO
06007399	I.E.S. LOS MORISCOS	060690001	HORNACHOS	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	GESTION ADMINISTRATIVA	DIURNO

CODIGO CENTRO	CENTRO	COD. LOCALIDAD	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	Régimen	
06002811	I.E.S. EL POMAR	060700004	JEREZ DE LOS CABALLEROS	CF	ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIURNO
				PGS	AYUDANTE DE REPARACION DE VEHICULOS	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO TECNOLOGIA	DIURNO
				CF	CARROCERIA	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS	DIURNO
				CF	GESTION ADMINISTRATIVA	DIURNO
				06002791	I.E.S. RAMON CARANDE	060700004
BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
CF	COMERCIO	DIURNO				
ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
06002948	I.E.S. CIEZA DE LEON	060740002	LLERENA	CF	ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO TECNOLOGIA	DIURNO
				CF	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS	DIURNO
CF	GESTION ADMINISTRATIVA	DIURNO				
06002924	I.E.S. FERNANDO ROBINA	060740002	LLERENA	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	COMERCIO	DIURNO

CODIGO CENTRO	CENTRO	COD. LOCALIDAD	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	Régimen					
06006863	I.E.S. ALBARREGAS	060830012	MERIDA	CF	ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS	DIURNO				
				CF	ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
				CF	COMERCIO	DIURNO				
				CF	COMERCIO INTERNACIONAL	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
				CF	GESTION ADMINISTRATIVA	DIURNO				
				CF	SECRETARIADO	DIURNO				
06003382	I.E.S. EMERITA AUGUSTA	060830012	MERIDA	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO TECNOLOGIA	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
				CF	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS	DIURNO				
				CF	EQUIPOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	DIURNO				
				CF	SISTEMAS DE TELECOMUNICACION E INFORMATICOS	DIURNO				
06005627	I.E.S. EXTREMADURA	060830012	MERIDA	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
				CF	LABORATORIO DE IMAGEN	DIURNO				
				CF	REALIZACION DE AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	DIURNO				
06007405	I.E.S. SAENZ DE BURUAGA	060830012	MERIDA	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO TECNOLOGIA	DIURNO				
				CF	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
				CF	INSTALACION Y MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO DE MAQUINARIA Y CONDUCCION DE LINEAS	DIURNO				
				CF	MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL	DIURNO				
06003370	I.E.S. SANTA EULALIA	060830012	MERIDA	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	NOCTURNO				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	NOCTURNO				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA, PARA PERSONAS ADULTAS, PRESENCIAL (III y IV)	NOCTURNO				
				CF	INTERPRETACION DE LENGUAJES DE SIGNOS	DIURNO				
				06006701	I.E.S. MAESTRO JUAN CALERO	060850001	MONESTERIO	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
								BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO								
ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO								
06006061	I.E.S. EXTREMADURA	060880003	MONTIJO	CF	ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO TECNOLOGIA	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
				CF	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	DIURNO				
				CF	GESTION ADMINISTRATIVA	DIURNO				
				CF	INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	DIURNO				
CF	SECRETARIADO	DIURNO								
06003618	I.E.S. VEGAS BAJAS	060880003	MONTIJO	PGS	AYUDANTE DE PANADERIA Y REPOSTERIA	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	NOCTURNO				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	NOCTURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA, PARA PERSONAS ADULTAS, PRESENCIAL (III y IV)	NOCTURNO				
CF	PANIFICACION Y REPOSTERIA	DIURNO								

CODIGO CENTRO	CENTRO	COD. LOCALIDAD	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	Régimen	
06006978	I.E.S. LACIMURGA CONSTANTIA IULIA	060910001	NAVALVILLAR DE PELA	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	GESTION ADMINISTRATIVA	DIURNO
06007570	I.E.S. VIRGEN DE GRACIA	060930001	OLIVA DE LA FRONTERA	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	GESTION ADMINISTRATIVA	DIURNO
06006191	I.E.S. PUENTE AJUDA	060950001	OLIVENZA	CF	ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	GESTION ADMINISTRATIVA	DIURNO
				PGS	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO
06006838	I.E.S. HOSTELERIA Y TURISMO	060970001	ORELLANA LA VIEJA	CF	ALOJAMIENTO	DIURNO
				CF	COCINA	DIURNO
06006711	I.E.S. PEDRO ALFONSO DE ORELLANA	060970001	ORELLANA LA VIEJA	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	EXPLOTACION DE SISTEMAS INFORMATICOS	DIURNO
06007041	I.E.S. ENRIQUE DIEZ CANEDO	061030001	PUEBLA DE LA CALZADA	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				CF	COMERCIO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
06004635	I.E.S. DE QUINTANA DE LA SERENA	061090001	QUINTANA DE LA SERENA	BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
06007752	I.E.S. DE RIBERA DEL FRESNO	061130001	RIBERA DEL FRESNO	ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
06004787	I.E.S. SIERRA DE SAN PEDRO	061150001	ROCA DE LA SIERRA (LA)	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
06007429	I.E.S. JOAQUIN SAMA	061230003	SAN VICENTE DE ALCANTARA	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	TRANSFORMACION DE MADERA Y CORCHO	DIURNO
06007764	I.E.S.O. DE SIERRA LA MESTA	061200001	SANTA AMALIA	ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
06007651	I.E.S. SIERRA LA CALERA	061210001	SANTA MARTA DE LOS BARROS	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
06006656	I.E.S. DR.FERNANDEZ SANTANA	061220003	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				CF	COMERCIO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
CF	GESTION COMERCIAL Y MARKETING	DIURNO				

CODIGO CENTRO	CENTRO	COD. LOCALIDAD	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	Régimen	
06007594	I.E.S. ILDEFONSO SERRANO	061240001	SEGURA DE LEON	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
06007776	I.E.S.O. VIRGEN DE ALTAGRACIA	061250001	SIRUELA	ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
06007788	I.E.S.O. DE SOLANA DE LOS BARROS	061260003	SOLANA DE LOS BARROS	ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
06006322	I.E.S. SIBERIA EXTREMEÑA	061270002	TALARRUBIAS	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	EXPLOTACION DE SISTEMAS INFORMATICAS	DIURNO
				CF	GESTION ADMINISTRATIVA	DIURNO
06007545	I.E.S. BACHILLER DIEGO SANCHEZ	061280002	TALAVERA LA REAL	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
06007791	I.E.S. DE VALDELACALZADA	069010001	VALDELACALZADA	CF	GESTION ADMINISTRATIVA	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
06007791	I.E.S. DE VALDELACALZADA	069010001	VALDELACALZADA	BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
CODIGO CENTRO	CENTRO	COD. LOCALIDAD	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	Régimen	
06007600	I.E.S. DE VALVERDE DE LEGANES	061430001	VALVERDE DE LEGANES	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	GESTION ADMINISTRATIVA	DIURNO
06004738	I.E.S. MELENDEZ VALDES	061490003	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	CF	ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIURNO
				CF	AUTOMOCION	DIURNO
				PGS	AYUDANTE DE REPARACION DE VEHICULOS	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	NOCTURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	NOCTURNO
				CF	CARROCERIA	DIURNO
				CF	DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRONICOS	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS	DIURNO
				CF	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	DIURNO
CF	GESTION ADMINISTRATIVA	DIURNO				
PGS	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO				
06004982	I.E.S. PEDRO DE VALDIVIA	061530005	VILLANUEVA DE LA SERENA	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				CF	COMERCIO	DIURNO
				CF	CONSERVERIA VEGETAL, CARNICA Y DE PESCADO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	GESTION COMERCIAL Y MARKETING	DIURNO
CF	INDUSTRIA ALIMENTARIA	DIURNO				

<u>CODIGO CENTRO</u>	<u>CENTRO</u>	<u>COD. LOCALIDAD</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>ENSEÑANZAS LOGSE</u>	<u>Régimen</u>				
06004969	I.E.S. SAN JOSE	061530005	VILLANUEVA DE LA SERENA	CF ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIURNO				
				CF AUTOMOCION	DIURNO				
				PGS AYUDANTE DE REPARACION DE VEHICULOS	DIURNO				
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
				BAC BACHILLERATO TECNOLOGIA	DIURNO				
				CF CARROCERIA	DIURNO				
				ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
				CF ELECTROMECANICA DE VEHICULOS	DIURNO				
				CF GESTION ADMINISTRATIVA	DIURNO				
				PGS SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO				
				CF SOLDADURA Y CALDERERIA	DIURNO				
				06007612	I.E.S.O. SAN GINES	061540001	VILLANUEVA DEL FRESNO	ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
								ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
06005123	I.E.S. CRISTO DEL ROSARIO	061580005	ZAFRA	CF ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIURNO				
				BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO				
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
				BAC BACHILLERATO TECNOLOGIA	DIURNO				
				ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
				CF EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	DIURNO				
				CF GESTION ADMINISTRATIVA	DIURNO				
				CF INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	DIURNO				
				PGS OPERARIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION	DIURNO				
06005111	I.E.S. SUAREZ DE FIGUEROA	061580005	ZAFRA	CF ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS	DIURNO				
				BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	NOCTURNO				
				BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO				
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	NOCTURNO				
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
				ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
				ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA, PARA PERSONAS ADULTAS, PRESENCIAL (III y IV)	NOCTURNO				
				CF EXPLOTACION DE SISTEMAS INFORMATICOS	DIURNO				
				CF GESTION ADMINISTRATIVA	DIURNO				
CF SECRETARIADO	DIURNO								
PGS SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO								
<u>CODIGO CENTRO</u>	<u>CENTRO</u>	<u>COD. LOCALIDAD</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>ENSEÑANZAS LOGSE</u>	<u>Régimen</u>				
06007821	I.E.S.O. DE ZAHINOS	061590001	ZAHINOS	ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
06007624	I.E.S. ANTONIO DE NEBRIJA	061600002	ZALAMEA DE LA SERENA	BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO				
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
				CF COMERCIO	DIURNO				
				ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
06007636	I.E.S. DE LA ZARZA	061620001	ZARZA (LA)	BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO				
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
				ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				

## PROVINCIA DE CÁCERES

<u>CODIGO CENTRO</u>	<u>CENTRO</u>	<u>COD. LOCALIDAD</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>ENSEÑANZAS LOGSE</u>	<u>Régimen</u>
10006892	I.E.S. SAN PEDRO DE ALCANTARA	100080001	ALCANTARA	CF ADMINISTRACION Y FINANZAS BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO CF GESTION ADMINISTRATIVA	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO
10008207	I.E.S. SANTA LUCIA DEL TRAMPAL	100100001	ALCUESCAR	BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO CF ELABORACION DE VINOS Y OTRAS BEBIDAS	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO
10000427	I.E.S. LUIS DE MORALES	100210001	ARROYO DE LA LUZ	CF ADMINISTRACION Y FINANZAS BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO CF GESTION ADMINISTRATIVA	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO
10008499	I.E.S. VALLE DEL JERTE (CABEZUELA-NAVACONCEJO)	100350001	CABEZUELA - NAVACONCEJO	BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO CF EXPLOTACION DE SISTEMAS INFORMATICOS	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO
<u>CODIGO</u>	<u>CENTRO</u>	<u>COD. LOCALIDAD</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>ENSEÑANZAS LOGSE</u>	<u>Régimen</u>
10007410	I.E.S. AGORA	100370001	CACERES	CF ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS CF ADMINISTRACION Y FINANZAS BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES CF COMERCIO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO CF GESTION ADMINISTRATIVA CF GESTION COMERCIAL Y MARKETING CF DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS CF SECRETARIADO	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO
** 10007707	I.E.S. AL-QAZERES	100370001	CACERES	CF ANIMACION DE ACTIVIDADES FISICAS Y/O DEPORTIVAS BAC BACHILLERATO ARTES BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES CF CONDUCCION DE ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL CF EDUCACION INFANTIL CF EDUCACION INFANTIL ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO CF INTEGRACION SOCIAL	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO
10000804	I.E.S. EL BROCENSE	100370001	CACERES	BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA, PARA PERSONAS ADULTAS, A DISTANCIA (III y IV) ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA, PARA PERSONAS ADULTAS, PRESENCIAL (III y IV) CF LABORATORIO DE IMAGEN CF IMAGEN	DIURNO NOCTURNO DISTANCIA DISTANCIA DIURNO NOCTURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO

\*\* Centro de Atención Educativa Preferente durante el curso 2003-2004

CODIGO	CENTRO	COD. LOCALIDAD	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	Régimen
10000774	I.E.S. JAVIER GARCIA TELLEZ	100370001	CACERES	CF AUTOMOCION PGS AYUDANTE DE REPARACION DE VEHICULOS BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO TECNOLOGIA CF CARROCERIA CF CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA CF DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRONICOS ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO CF ELECTROMECANICA DE VEHICULOS CF EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS CF EQUIPOS ELECTRONICOS DE CONSUMO CF INSTALACIONES ELECTROTECNICAS CF LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLINICO PGS OPERARIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION CF PROTESIS DENTALES	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO
10000816	I.E.S. NORBA CAESARINA	100370001	CACERES	BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO
10006910	I.E.S. PROFESOR HERNANDEZ PACHECO	100370001	CACERES	BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO CF FARMACIA	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO

CODIGO	CENTRO	COD. LOCALIDAD	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	Régimen
10000798	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL	100370001	CACERES	CF ALOJAMIENTO PGS AUXILIAR DE ALOJAMIENTO, LENCERIA Y LAVANDERIA PGS AYUDANTE DE RESTAURANTE-BAR BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES BAC BACHILLERATO TECNOLOGIA CF COCINA CF DESARROLLO Y APLICACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO CF INFORMACION Y COMERCIALIZACION TURISTICAS PGS OPERARIO DE IMPRENTA RAPIDA Y MANIPULADOS CF RESTAURACION CF SERVICIOS DE RESTAURANTE Y BAR CF OBRAS DE ALBAÑILERIA	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO
10000786	I.E.S. VIRGEN DE GUADALUPE	100370001	CACERES	BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES BAC BACHILLERATO TECNOLOGIA ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO CF ESTETICA CF FABRICACION A MEDIDA E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE CF MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FRIO, CLIMATIZACION Y PRODUCCION DE CALOR CF PELUQUERIA CF SOLDADURA Y CALDERERIA CF PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO
*** 10007902	I.E.S. GREGORIO MARAÑON	100410004	CAMINOMORISCO	BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO CF FABRICACION A MEDIDA E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE PGS OPERARIO DE CARPINTERIA	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO

\*\*\* Centro de Atención Educativa Preferente durante el curso 2004-2005

<u>CODIGO</u>	<u>CENTRO</u>	<u>COD. LOCALIDAD</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>ENSEÑANZAS LOGSE</u>	<u>Régimen</u>
10008581	I.E.S.O. VIA DE LA PLATA	100490001	CASAR DE CACERES	ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO DIURNO
10008694	I.E.S. SECCION (I.E.S. ZURBARAN-NAVMORAL DE LA MATA)	100600001	CASTAÑAR DE IBOR	ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
10000142	I.E.S.O. DE CECLAVÍN	100610001	CECLAVIN	ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO DIURNO
10007896	I.E.S. ALAGON	100670001	CORIA	CF ADMINISTRACION Y FINANZAS CF AUTOMOCION PGS AYUDANTE DE REPARACION DE VEHICULOS BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES BAC BACHILLERATO TECNOLOGÍA CF CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA CF DIETETICA ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO CF ELECTROMECANICA DE VEHICULOS CF GESTION ADMINISTRATIVA PGS SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO
10008359	I.E.S.O. LAS VILLUERCAS	100870001	GUADALUPE	ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO DIURNO
10002758	I.E.S. VALLE DE AMBROZ	100960001	HERVAS	CF ADMINISTRACION Y FINANZAS BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO CF DESARROLLO DE PRODUCTOS EN CARPINTERIA Y MUEBLE CF FABRICACION A MEDIDA E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE CF GESTION ADMINISTRATIVA PGS OPERARIO DE MECANIZADO DE LA MADERA	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO
<u>CODIGO</u>	<u>CENTRO</u>	<u>COD. LOCALIDAD</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>ENSEÑANZAS LOGSE</u>	<u>Régimen</u>
* 10008396	I.E.S. MAESTRO GONZALO KORREAS	101040001	JARAIZ DE LA VERA	CF ADMINISTRACION Y FINANZAS PGS AYUDANTE DE REPARACION DE VEHICULOS BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO CF ELECTROMECANICA DE VEHICULOS CF GESTION ADMINISTRATIVA PGS SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO
10008219	I.E.S. JARANDA	101050001	JARANDILLA DE LA VERA	BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO PGS OPERARIO DE CULTIVOS HORTICOLAS CF TRABAJOS FORESTALES Y DE CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO
10007513	I.E.S. MARIO ROSO DE LUNA	101090001	LOGROSAN	BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO CF GESTION ADMINISTRATIVA	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO
10008611	I.E.S.O. LOS BARRUECOS	101150001	MALPARTIDA DE CACERES	ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO DIURNO
10008621	I.E.S.O. QUERCUS	101160003	MALPARTIDA DE PLASENCIA	ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO DIURNO

\* Centro de Atención Educativa Preferente durante el curso 2002-2003

CODIGO	CENTRO	COD. LOCALIDAD	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	Régimen					
10008438	I.E.S. GONZALO TORRENTE BALLESTER	10121003	MIAJADAS	PGS	AYUDANTE DE REPARACION DE VEHICULOS	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO TECNOLOGÍA	DIURNO				
				CF	COMERCIO	DIURNO				
				CF	CONSERVERIA VEGETAL, CARNICA Y DE PESCADO	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
				CF	EXPLOTACIONES AGRARIAS INTENSIVAS	DIURNO				
				CF	INDUSTRIA ALIMENTARIA	DIURNO				
				PGS	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO				
10008232	I.E.S. SIERRA DE MONTANCHEZ	101260001	MONTANCHEZ	BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO TECNOLOGÍA	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
				CF	MATADERO Y CARNICERIA/CHARCUTERIA	DIURNO				
10003659	I.E.S. GABRIEL Y GALAN	101270002	MONTEHERMOSO	CF	ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
				CF	EXPLOTACIONES AGRARIAS INTENSIVAS	DIURNO				
				CF	GESTION ADMINISTRATIVA	DIURNO				
				CF	JARDINERIA	DIURNO				
PGS	OPERARIO DE CULTIVOS HORTICOLAS	DIURNO								
10007525	I.E.S. JALAMA	101280004	MORALEJA	CF	ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
				CF	GESTION ADMINISTRATIVA	DIURNO				
10003854	I.E.S. AUGUSTOBRIGA	101310001	NAVALMORAL DE LA MATA	CF	ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	NOCTURNO				
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	NOCTURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA, PARA PERSONAS ADULTAS, PRESENCIAL (III y IV)	NOCTURNO				
				CF	EXPLOTACION DE SISTEMAS INFORMATICOS	DIURNO				
				PGS	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO				
				10003866	I.E.S. ZURBARAN	101310001	NAVALMORAL DE LA MATA	CF	ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIURNO
								BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
								BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
BAC	BACHILLERATO TECNOLOGÍA	DIURNO								
CF	COMERCIO	DIURNO								
ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO								
ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO								
CF	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	DIURNO								
CF	GESTION ADMINISTRATIVA	DIURNO								
CF	INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	DIURNO								
PGS	OPERARIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION	DIURNO								
10003601	I.E.S. NUEVO	101310001	NAVALMORAL DE LA MATA	ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO	DIURNO				
				CF	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	DIURNO				
10008633	I.E.S. SECCION IES VIRGEN DEL PUERTO-PLASENCIA	101470001	PIORNAL	ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
10004494	I.E.S. GABRIEL Y GALAN	101480001	PLASENCIA	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	NOCTURNO				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	NOCTURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
CF	PELUQUERIA	DIURNO								

<u>CODIGO</u>	<u>CENTRO</u>	<u>COD. LOCALIDAD</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>ENSEÑANZAS LOGSE</u>	<u>Régimen</u>
10007720	I.E.S. PARQUE DE MONFRAGÜE	101480001	PLASENCIA	CF ANIMACION DE ACTIVIDADES FISICAS Y/O DEPORTIVAS BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES CF CONDUCCION DE ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO
10006648	I.E.S. PEREZ COMENDADOR	101480001	PLASENCIA	CF ADMINISTRACION Y FINANZAS BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES CF CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA CF DESARROLLO Y APLICACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO CF GESTION ADMINISTRATIVA CF INDUSTRIA ALIMENTARIA CF LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLINICO CF MATADERO Y CARNICERIA-CHARCUTERIA CF PANADERIA Y REPOSTERIA	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO
10006600	I.E.S. VALLE DEL JERTE	101480001	PLASENCIA	BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO CF EXPLOTACION DE SISTEMAS INFORMATICOS CF SISTEMAS INFORMATICOS	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO
10004482	I.E.S. VIRGEN DEL PUERTO	101480001	PLASENCIA	CF ACABADOS DE CONSTRUCCION CF AUTOMOCION BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES BAC BACHILLERATO TECNOLOGIA ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO CF ELECTROMECAICA DE VEHICULOS CF EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS CF INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO
10008657	I.E.S. SECCION (I.E.S. GABRIEL Y GALAN-PLASENCIA)	101750001	SERRADILLA	ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
* 10008220	I.E.S. SAN MARTIN	101800010	TALAYUELA	BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO CF GESTION ADMINISTRATIVA	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO
10008712	I.E.S.O. DE TIETAR DEL CAUDILLO	101800011	TIETAR DEL CAUDILLO	ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO DIURNO
10008669	I.E.S.O. DE TORREJONCILLO	101890001	TORREJONCILLO	ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO DIURNO
10005701	I.E.S. FRANCISCO DE ORELLANA	101950004	TRUJILLO	CF ANIMACION SOCIO-CULTURAL BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO
10007136	I.E.S. TURGALIUUM	101950004	TRUJILLO	CF ADMINISTRACION Y FINANZAS BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES BAC BACHILLERATO TECNOLOGIA ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO CF GESTION ADMINISTRATIVA CF SERVICIOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO

\* Centro de Atención Educativa Preferente durante el curso 2002-2003

CODIGO	CENTRO	COD. LOCALIDAD	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	Régimen	
10007801	I.E.S. LOUSTAU-VALVERDE	102030011	VALENCIA DE ALCANTARA	CF	ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIURNO
				CF	AUTOMOCION	DIURNO
				PGS	AYUDANTE DE REPARACION DE VEHICULOS	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO TECNOLOGIA	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS	DIURNO
				CF	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	DIURNO
				CF	GESTION ADMINISTRATIVA	DIURNO
				PGS	OPERARIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION	DIURNO
10008724	I.E.S.O. VAL DE XALIMA	102050001	VALVERDE DEL FRESNO	ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
10008384	I.E.S. SECCION (I.E.S. MAESTRO GONZALO KORREAS - JARAIZ)	102120001	VILLANUEVA DE LA VERA	ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
10008700	I.E.S. SECCION (I.E.S. AUGUSTOBRIGA-NAVALMORAL DE LA MATA)	102130002	VILLAR DEL PEDROSO	ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
10008682	I.E.S.O. DE ZARZA DE GRANADILLA	102160001	ZARZA DE GRANADILLA	ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO

## ANEXO I.b

## EQUIPOS GENERALES ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

CODIGO	CENTRO	CODIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA
06010933	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	060060001	ALBURQUERQUE	BADAJOS
06700068	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	060110001	ALMENDRALEJO	BADAJOS
06700071	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	060140001	AZUAGA	BADAJOS
06700081	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA 1	060150004	BADAJOS	BADAJOS
06700184	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA 2	060150004	BADAJOS	BADAJOS
10700051	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	100320001	BROZAS	CACERES
10700061	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA 1	100370001	CÁCERES	CACERES
10012132	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA 2	100370001	CÁCERES	CACERES
10700140	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	100410004	CAMINOMORISCO	CACERES
10700152	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	100440001	CAÑAMERO	CÁCERES
06700111	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	060360001	CASTUERA	BADAJOS
10700073	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	100670001	CORIA	CACERES
10700139	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	101000001	HOYOS	CACERES
10700085	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	101040001	JARAZ DE LA VERA	CACERES
06700214	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	060700004	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOS
06700135	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	060830012	MERIDA	BADAJOS
06700196	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	060880003	MONTIJO	BADAJOS
10700097	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	101310001	NAVALMORAL DE LA MATA	CACERES
06700202	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	060950001	OLIVENZA	BADAJOS
10700115	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	101480001	PLASENCIA	CACERES
06700147	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	061270002	TALARRUBIAS	BADAJOS
10700127	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	101950004	TRUJILLO	CACERES

06700159	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	061530005	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS
06700160	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	061580005	ZAFRA	BADAJOS

## RELACIÓN DE EQUIPOS ESPECÍFICOS

CODIGO	CENTRO	CODIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA
10700188	EQUIPO ESPECÍFICO (DEFICIENTES AUDITIVOS CACERES)	100370001	CÁCERES	CACERES
10600418	EQUIPO ESPECÍFICO (DEFICIENTES VISUALES)	100370001	CACERES	CACERES
06700241	EQUIPO ESPECÍFICO (DEFIC. AUDITIVOS)	060830012	MERIDA	BADAJOS
06500092	EQUIPO ESPECÍFICO (DEFICIENTES VISUALES)	060830012	MERIDA	BADAJOS

## RELACIÓN DE EQUIPOS ATENCIÓN TEMPRANA

CODIGO	CENTRO	CODIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA
06700226	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA	060150004	BADAJOS	BADAJOS
10700164	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA DE CACERES	100370001	CÁCERES	CACERES
10012119	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA	100670001	CORIA	CACERES
06700238	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA	060830012	MERIDA	BADAJOS
10012120	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA	101310001	NAVALMORAL DE LA MATA	CACERES
10700176	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA	101480001	PLASENCIA	CACERES
06700251	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA	061530005	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS
06010921	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA	061580005	ZAFRA	BADAJOS

## ANEXO I.c

## CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

CODIGO	CENTRO	CODIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA
06007156	AULA DE ALBURQUERQUE	060060001	ALBURQUERQUE	BADAJOS
10500327	AULA	100100001	ALCUESCAR	CACERES
06005974	C.E.P.A. SAN ANTONIO	060110001	ALMENDRALEJO	BADAJOS
06006243	C.E.P.A. MIGUEL DE CERVANTES	060140001	AZUAGA	BADAJOS
06005986	C.E.P.A. ABRIL	060150004	BADAJOS	BADAJOS
10008153	AULA	100320001	BROZAS	CACERES
06007259	AULA BURGUILLOS DEL CERRO	060220001	BURGUILLOS DEL CERRO	BADAJOS
10007148	C.E.P.A.	100370001	CÁCERES	CACERES
10008098	AULA	100410004	CAMINOMORISCO	CACERES
10008015	AULA	100490001	CASAR DE CACERES	CACERES
06007223	C.E.P.A.	060360001	CASTUERA	BADAJOS
10007151	C.E.P.A.	100670001	CORIA	CACERES
06006051	C.E.P.A. GINER DE LOS RÍOS	060440002	DON BENITO	BADAJOS

06007296	AULA FREGENAL DE LA SIERRA	060500002	FREGENAL DE LA SIERRA	BADAJOS
06007314	AULA DE FUENTE DE CANTOS	060520001	FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
06007201	AULA DE FUENTE DEL MAESTRE	060540001	FUENTE DEL MAESTRE	BADAJOS
10600315	AULA	100820001	GARROVILLAS	CACERES
10008104	AULA	100870001	GUADALUPE	CACERES
06007341	AULA DE HERRERA DEL DUQUE	060630001	HERRERA DEL DUQUE	BADAJOS
10008062	AULA	100960001	HERVAS	CACERES
10007446	C.E.P.A.	101040001	JARAIZ DE LA VERA	CACERES
06007272	C.E.P.A. CERVANTES	060700004	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOS
06007302	AULA DE LLERENA	060740002	LLERENA	BADAJOS
10008037	AULA	101090001	LOGROSAN	CACERES
10008086	AULA	101100001	LOSAR DE LA VERA	CACERES
10008116	AULA	101120001	MADRIGALEJO	CACERES
10008128	AULA	101130001	MADROÑERA	CACERES
10600790	AULA	101160003	MALPARTIDA DE PLASENCIA	CACERES
06006255	C.E.P.A. LEGIÓN V	060830012	MERIDA	BADAJOS
10007161	C.E.P.A.	101210003	MIJADAS	CACERES
10008050	AULA	101270002	MONTEHERMOSO	CACERES
06005998	C.E.P.A. EUGENIA DE MONTIJO	060880003	MONTIJO	BADAJOS
10008049	AULA	101280004	MORALEJA	CACERES
10007355	C.E.P.A.	101310001	NAVALMORAL DE LA MATA	CACERES
06007351	AULA DE NAVALVILLAR DE PELA	060910001	NAVALVILLAR DE PELA	BADAJOS
06007284	AULA DE OLIVA FRONTERA	060930001	OLIVA DE LA FRONTERA	BADAJOS
06007171	C.E.P.A.	060950001	OLIVENZA	BADAJOS
06007211	AULA DE ORELLANA	060970001	ORELLANA LA VIEJA	BADAJOS
10007173	C.E.P.A.	101480001	PLASENCIA	CACERES
06007235	AULA DE QUINTANA DE LA SERENA	061090001	QUINTANA DE LA SERENA	BADAJOS
06007193	AULA DE RIBERA DEL FRESNO	061130001	RIBERA DEL FRESNO	BADAJOS
06007168	AULA DE S.VICENTE DE ALCÁNTARA	061230003	SAN VICENTE DE ALCANTARA	BADAJOS
06007260	AULA LOS SANTOS DE MAIMONA	061220003	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	BADAJOS
06007338	AULA DE SIRUELA	061250001	SIRUELA	BADAJOS
06007326	C.E.P.A. TALARRUBIAS	061270002	TALARRUBIAS	BADAJOS
10008131	AULA	101950004	TRUJILLO	CACERES
10008141	AULA	102030011	VALENCIA DE ALCANTARA	CACERES
06007181	C.E.P.A. EL PILAR	061490003	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	BADAJOS
06006206	C.E.P.A. MEDARDO MUÑIZ	061530005	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS
06006000	C.E.P.A. ANTONIO MACHADO	061580005	ZAFRA	BADAJOS
06007247	C.E.P.A. DE ZALAMEA	061600002	ZALAMEA DE LA SERENA	BADAJOS

**ANEXO I.d**  
**CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

CODIGO	CENTRO	CODIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA
06000976	C.E.E. LOS ANGELES	060150004	BADAJOS	BADAJOS
10007247	C.E.E. PROA	100270001	CACERES	CACERES
06006012	C.E.E. NTRA. .SRA. DE AGUASANTAS	060700004	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOS
06005858	C.E.E. EMÉRITA AUGUSTA	060830012	MERIDA	BADAJOS

06003175	C.E.E. CASA DE LA MADRE	060830012	MERIDA	BADAJOS
10007690	C.E.E. PONCE DE LEON	101480001	PLASENCIA	CACERES
06005101	C.E.E. ANTONIO TOMILLO	061580005	ZAFRA	BADAJOS

**ANEXO II  
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN CENTRO</b>	<b>CODIGO LOCALIDAD</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>
06006802	E.O.I. ALMENDRALEJO	060110001	ALMENDRALEJO	BADAJOS
06006671	E.O.I. BADAJOS	060150004	BADAJOS	BADAJOS
06006735	E.O.I. MÉRIDA	060830012	MERIDA	BADAJOS
06006875	E.O.I. MONTIJO	060880003	MONTIJO	BADAJOS
06006814	E.O.I. VILLANUEVA-DON BENITO	061530005	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS
06006966	E.O.I. ZAFRA	061580005	ZAFRA	BADAJOS
10007483	E.O.I. CACERES	100370001	CÁCERES	CACERES
10008505	E.O.I. NAVALMORAL DE LA MATA	101310001	NAVALMORAL DE LA MATA	CÁCERES
10007665	E.O.I. PLASENCIA	101480001	PLASENCIA	CACERES

**ANEXO III  
CONSERVATORIOS OFICIALES DE MÚSICA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CODIGO LOCALIDAD</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>
06006841	CONSERVATORIO OFICIAL DE MÚSICA DE ALMENDRALEJO (PROFESIONAL)	060110001	ALMENDRALEJO	BADAJOS
10007276	CONSERVATORIO OFICIAL DE MUSICA "HNOS.BERZOSA" (PROFESIONAL)	100370001	CÁCERES	CACERES

**ANEXO IV  
ESCUELAS DE ARTES**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CODIGO LOCALIDAD</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>
06003412	ESCUELA DE ARTE	060830012	MERIDA	BADAJOS

**ANEXO V****(0590)- CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
00	FILOSOFÍA
00	GRIEGO
00	LATÍN
00	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
00	GEOGRAFÍA E HISTORIA
00	MATEMÁTICAS
00	FÍSICA Y QUÍMICA
00	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
00	DIBUJO
01	FRANCÉS
01	INGLÉS
01	ALEMÁN
01	ITALIANO
01	LENGUA Y LITERATURA CATALANA (ISLAS BALEARES)
01	PORTUGUÉS
01	MÚSICA
01	EDUCACIÓN FÍSICA
01	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA
01	TECNOLOGÍA
03	TECNOLOGÍA MINERA
05	LENGUA CATALANA Y LITERATURA
05	LENGUA Y LITERATURA VASCA
05	LENGUA Y LITERATURA GALLEGA
05	EDUCADORES (CEIS)
05	LENGUA Y LITERATURA VALENCIANA
05	LENGUA Y LITERATURA VASCA (NAVARRA)
05	PROFESOR DE APOYO DE LENGUA O CC.SS.
05	PROFESOR DE APOYO DEL A. DE CIENCIAS O TECNOLÓGICA
06	ECONOMÍA
06	LENGUA ARANESA
10	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
10	ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL
10	ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL
10	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN
10	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
10	HOSTELERÍA Y TURISMO
10	INFORMÁTICA
10	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA
10	NAVEGACIONES E INSTALACIONES MARINA
11	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL
11	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
11	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA
11	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS
11	PROCESOS DE CULTIVO ACUÍCOLA
11	PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA
11	PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
11	PROCESOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y PRODUCTOS ORTOPROTÉTICOS

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
118	PROCESOS SANITARIOS
119	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
120	PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL
121	PROCESOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y CERÁMICA
122	PROCESOS Y PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS
123	PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE
124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS
125	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS
803	CULTURA CLÁSICA

**ANEXO VI****(0591)- CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
016	PRÁCTICAS DE MINERÍA
021	TALLER DE VIDRIO Y CERÁMICA
025	ACTIVIDADES (CEIS)
026	APOYO AL ÁREA PRÁCTICA
201	COCINA Y PASTELERÍA
202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS
203	ESTÉTICA
204	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE
205	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y FLUIDOS
206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS
207	INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CRÍA Y CULTIVO LABORATORIO
208	LABORATORIO
209	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
210	MÁQUINAS, SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
211	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS
212	OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
213	OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA
214	OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS
215	OPERACIONES DE PROCESOS
216	OPERACIONES DE PRODUCCIÓN AGRARIA
217	PATRONAJE Y CONFECCIÓN
218	PELUQUERÍA
219	PROCEDIMIENTO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉTICO
220	PROCEDIMIENTO SANITARIOS Y ASISTENCIALES
221	PROCESOS COMERCIALES
222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
223	PRODUCCIÓN DE ARTES GRÁFICAS
224	PRODUCCIÓN TEXTIL Y TRATAMIENTO FÍSICO-QUÍMICOS
225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
226	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN
227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS
228	SOLDADURA
229	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
	SONIDO

**ANEXO VII**

**(0592)- CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
001	ALEMÁN
002	ÁRABE
003	CATALÁN
004	CHINO
005	DANÉS
006	ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS
007	EUSKERA
008	FRANCÉS
009	GALLEGO
010	GRIEGO
011	INGLÉS
012	ITALIANO
013	JAPONÉS
014	NEERLANDÉS
015	PORTUGUÉS
016	RUMANO
017	RUSO

**ANEXO VIII**

**(0593)- CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA	CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
001	ACORDEÓN	042	INSTRUMENTOS DE PULSO Y PUA
002	ARMONÍA Y MELODÍA ACOMPAÑADA	043	INTERPRETACIÓN
003	ARPA	044	LECTURA MUSICAL
005	BALLET CLÁSICO	045	LECTURA ALEMANA
006	CANTO	046	LENGUA FRANCESA
007	CARACTERIZACIÓN	047	LENGUA INGLESA
008	CLARINETE	048	LENGUA ITALIANA
009	CLAVE	049	MIMO Y PANTOMIMA
010	COMPOSICIÓN E INSTRUMENTACIÓN	050	MÚSICA DE CÁMARA
012	CONCERTACIÓN DE ÓPERA Y ORATORIO	051	MUSICOLOGÍA
013	CONJUNTO CORAL E INSTRUMENTAL	052	OBOE
014	CONTRABAJO	053	ÓRGANO
015	CONTRAPUNTO Y FUGA	054	ÓRGANO Y CLAVICÉMBALO
016	COROS	055	ORTOFONÍA Y DICCION
017	DANZA ESPAÑOLA	057	PEDAGOGÍA MUSICAL
018	DANZA ESPAÑOLA (FLAMENCO)	058	PERCUSIÓN
020	DIRECCIÓN DE COROS	059	PIANO
021	DIRECCIÓN DE COROS Y CONJUNTO CORAL	060	PIANO APLICADO
022	DIRECCIÓN DE ESCENA	061	REPENTIZACIÓN, TRANSPOSICIÓN INSTRUMENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO
023	DIRECCIÓN DE ORQUESTA Y CONJUNTO	062	REPERTORIO DE ÓPERA Y

024	INSTRUMENTAL	063	ORATORIO
025	DRAMATURGIA	064	REPERTORIO VOCAL
	ESCENALÍRICA		REPERTORIO VOCAL ESTILÍSTICO
026	ESCENOGRAFÍA	065	RÍTMICA Y PALEOGRAFÍA
027	ESGRIMA	066	SAXOFÓN
028	ESTÉTICA E HISTORIA DE LA MÚSICA DE LA	068	SOLFEO Y TEORÍA DE LA MÚSICA
			TEATRO INFANTIL
029	CULTURA Y DEL ARTE	069	TÉCNICA DE CANTO
	EXPRESIÓN CORPORAL	070	TROMBÓN
030	FAGOT	072	TROMBÓN-TUBA
031	FLAUTA DE PICO	073	TROMPA
032	FLAUTA TRAVESERA	074	TROMPETA
033	FOLKLORE MUSICAL	075	TUBA
034	GREGORIANO	076	VIOLA
035	GUIARRA	077	VIOLÍN
037	HISTORIA DE LA CULTURA Y DEL ARTE	078	VIOLONCELLO
038	HISTORIA DE LA LITERATURA DRAMÁTICA	079	

**ANEXO IX**

**(0594)- CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA	CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
401	ACORDEÓN	431	VIOLA
402	ARPA	432	VIOLA DA GAMBA
403	CANTO	433	VIOLÍN
404	CLARINETE	434	VIOLONCELLO
405	CLAVE	435	DANZA ESPAÑOLA
406	CONTRABAJO	436	DANZA CLÁSICA
407	CORO	437	DANZA CONTEMPORÁNEA
408	FAGOT	438	FLAMENCO
409	FLABIOLITAMBORI	439	HISTORIA DE LA DANZA
410	FLAUTA TRAVESERA	440	ACROBACIA
411	FLAUTA DE PICO	441	CANTO APLICADO AL ARTE DRAMÁTICO
412	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	442	CARACTERIZACIÓN E INDUMENTARIA
413	GAITA GALEGA	443	DANZA APLICADA AL ARTE DRAMÁTICO
414	GUIARRA	444	DICCION Y EXPRESION ORAL
415	GUIARRA FLAMENCA	445	DIRECCION ESCENICA
416	HISTORIA DE LA MÚSICA	446	DRAMATURGIA
417	INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA DEL RENACIMIENTO Y DEL BARROCO	447	ESGRIMA
418	INSTRUMENTOS DE PUA	448	ESPACIO ESCENICO
419	OBOE	449	EXPRESION CORPORAL
420	ÓRGANO	450	ILUMINACION
421	ORQUESTA	451	INTERPRETACION
422	PERCUSIÓN	452	INTERPRETACION CON OBJETOS
423	PIANO	453	INTERPRETACION EN EL MUSICAL
424	SAXOFON	454	INTERPRETACION EN EL TEATRO DEL GESTO
425	TENORA I TIBLE	455	LITERATURA DRAMÁTICA
426	TROMBON	456	TÉCNICAS ESCÉNICAS
427	TROMPA	457	TÉCNICAS GRÁFICAS
428	TROMPETA	458	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA	CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
429	TUBA	459	TEORÍA TEATRAL
		460	LENGUAJE MUSICAL

**ANEXO X**

(0595) – CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA	CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
501	CERÁMICA	513	DISEÑO TEXTIL
502	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS	514	EDICIÓN DE ARTE
503	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS ESCULTÓRICAS	515	FOTOGRAFÍA
504	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS PICTÓRICAS	516	HISTORIA DEL ARTE
505	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE TEXTILES	517	JOYERÍA Y ORFEBRERÍA
506	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL DOCUMENTO GRÁFICO	518	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: CERÁMICA Y VIDRIO
507	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	519	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
508	DIBUJO TÉCNICO	520	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO
509	DISEÑO DE INTERIORES	521	MEDIOS AUDIOVISUALES
510	DISEÑO DE MODA	522	MEDIOS INFORMÁTICOS
511	DISEÑO DE PRODUCTO	523	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN
512	DISEÑO GRÁFICO	524	VIDRIO
		525	VOLUMEN

**ANEXO XI**

(0516) – CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA	CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
601	ARTESANÍA Y ORNAMENTACIÓN CON ELEMENTOS VEGETALES	611	MUSIVARIA
602	ORDADOS Y ENCAJES	612	TALLA EN PIEDRA Y MADERA
603	COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS	613	TÉCNICAS CERÁMICAS
604	DORADO Y POLICROMÍA	614	TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN
605	BANISTERÍA ARTÍSTICA	615	TÉCNICAS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA
606	INCUADERNACIÓN ARTÍSTICA	616	TÉCNICAS DE ORFEBRERÍA Y PLATERÍA
607	ESMALTES	617	TÉCNICAS DE PATRONAJE Y CONFECCIÓN
608	FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN	618	TÉCNICAS DEL METAL
609	MODELISMO Y MAQUETISMO	619	TÉCNICAS MURALES
610	MOLDES Y REPRODUCCIONES	620	TÉCNICAS TEXTILES
		621	TÉCNICAS VIDRIERAS

**ANEXO XII**

CONCURSO DE TRASLADOS DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO DE LOS CUERPOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS 2004/2005.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD**

- Se ruega al solicitante que, en su propio beneficio, ponga el máximo interés a fin de cumplimentar total y correctamente su instancia de participación.
- La solicitud se cumplimentará con caracteres de imprenta, respetando los encasillados en los campos en que éstos existan.
- Deberá presentarse una **ÚNICA INSTANCIA** aunque se concurren a distintos tipos de plazas o se soliciten plazas de diferentes Administraciones educativas convocantes. Caso de presentar más de una solicitud, únicamente, se tramitará la última presentada dentro del plazo establecido.
- El solicitante no rellenará ningún apartado destinado a CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN.
- El campo "Nº D.N.I.", deberá cumplimentarse, ajustando su contenido a la derecha, indicándose únicamente los números que lo componen.

Ejemplo: El D.N.I. Nº 2.188.933D, se escribirá:

		2	1	8	8	9	3	3
--	--	---	---	---	---	---	---	---

- En el apartado "Centro de Destino Definitivo en el curso 2004/2005", aquellos concursantes que se encuentren en comisión de servicios deberán consignar el Centro en el que tiene su destino definitivo.
- De conformidad con lo recogido, respecto al criterio último de desempate, en la base decimosexta de la Resolución de convocatoria, los concursantes deberán consignar en los apartados recogidos al efecto y que figuran en el encabezamiento de la petición de centros, el año en que superaron el procedimiento selectivo por el que ingresaron en el cuerpo por el que participan, o en alguno de los cuerpos, que en virtud de la L.O.G.S.E., se integraron en él, así como la puntuación obtenida en el mismo.

**8.- FORMA DE ANOTAR LAS PETICIONES**

**ATENCIÓN.** La petición de centros se realizará obligatoriamente en el modelo normalizado que se facilitará a los interesados en las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, no admitiéndose como válidas las fotocopias del citado modelo.

Para cumplimentar dicho impreso se atenderá tanto a las instrucciones aquí recogidas como a las que figuren al dorso del modelo original facilitado por la Administración.

Todos los modelos llevan una numeración en las peticiones que va de 1 a 60. El orden, por tanto, vendrá determinado por el "número de hoja" y la secuencia con que el interesado ordene los centros y/o localidades.

Las peticiones no excederán de 300, de modo que se cumplimentará un máximo de 5 hojas.

Como cada hoja se identifica independientemente **no unir por ningún medio las hojas**. No grapar, ni doblar los documentos.

Para simplificar la realización de las peticiones, la convocatoria incorpora la posibilidad de agrupar todos los centros de una misma localidad en una única petición.

Cada una de las anotaciones podrá referirse:

- A un solo Centro
- A todos los Centros que existen en una localidad.

En cualquiera de los dos casos cada petición sólo puede referirse a un tipo de plaza. De desear pedir más de un tipo de plaza para un centro o localidad deberá repetirse la petición tantas veces como tipos de plaza solicite, especificando cada vez el tipo de plazas a que se refiere.

El orden de prioridad de las peticiones será aquí el que aparezcan consignadas en la instancia. Cuando la petición vaya referida a todos los centros de una localidad, el orden de prioridad de los centros será el mismo con el que aparecen publicados en el Anexo correspondiente de la Resolución de la convocatoria.

A) Forma de realizar la petición a Centro.

Cuando deseen solicitarse plazas correspondientes a Centros concretos deberán relacionarse por orden de preferencia cumplimentándose **OBLIGATORIAMENTE** para cada petición siguiente:

El código de centro propiamente dicho. Consta de ocho caracteres y deberá corresponder **EXACTAMENTE** a un código de centro de los publicados como Anexo a la Resolución de la Convocatoria.

El código de tipo de plaza. Consta de tres dígitos y deberá consignarse obligatoriamente, a efectos de identificar la plaza solicitada, junto al código del centro, debiendo corresponder **EXACTAMENTE** al código o códigos del tipo de plazas que aparecen publicadas en la Resolución de la convocatoria.

Ejemplo: I.E.S. "Zurbarán". Plaza de Filosofía

Código Centro								Código tipo de plaza			
0	6	0	0	0	9	5	2	0	0	1	

B) Forma de realizar la petición de todos los Centros de una localidad.

Cuando deseen hacer uso de esta posibilidad, deberán consignar **OBLIGATORIAMENTE** el código de la localidad –que consta de nueve caracteres y se recoge publicado en los Anexos I-a), II, III ó IV de la convocatoria- y a continuación el código del tipo de plaza que solicita. **RECUERDE: los centros relacionados en los Anexos I b) Ic) y Id) deberán ser solicitados de manera individualizada y por orden de preferencia consignando el código de centro y tipo de plaza.**

Ejemplo: Si desea solicitar las plazas de Filosofía existentes en todos los centros de Badajoz y por el mismo orden en que aparecen en el Anexo se consignará:

Código localidad									Código tipo de plaza		
0	6	0	1	5	0	0	0	4	0	0	1

Ejemplo: Si usted solicita en primer lugar las plazas de Filosofía de alguno o algunos de los centros de Badajoz y desea a continuación solicitar todos los demás centros de esa localidad:

Código Centro I.E.S. "Zurbarán"									Código tipo de plaza		
0	6	0	0	0	9	5	2	0	0	1	

Código Centro I.E.S. "Castelar"									Código tipo de plaza		
0	6	0	0	1	0	2	6	0	0	1	

Código localidad: Badajoz									Código tipo de plaza		
0	6	0	1	5	0	0	0	4	0	0	1

9.- Para que el derecho preferente a la localidad tenga efectividad los solicitantes están obligados a consignar al principio de su petición **TODOS LOS CÓDIGOS DE LOS CENTROS** de la localidad (o, en su caso, consignar el código de la localidad) y tipo de plaza a que se aplica el citado derecho. De no completarse la petición de acuerdo con alguna de las formas indicadas en el apartado anterior, la Administración incorporará libremente los centros restantes a dicha localidad.

10.- Para que el derecho preferente al Centro tenga efectividad, los participantes, además de hacerlo constar en el recuadro correspondiente de la instancia, están obligados a consignar al principio de su petición el código de centro y tipo de plaza (o plazas), sobre el que desean ejercitar el mencionado derecho.

## PETICIONES DE PROVINCIA

A cumplimentar sólo para quienes participan con carácter forzoso.

11.- Sólo podrán cumplimentar estas peticiones, los participantes con carácter forzoso (excepto aquellos que ejerzan derecho preferente a la localidad). En el caso de no obtener destino en ninguno de los centros solicitados, serán destinados forzosamente, siempre que exista vacante, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma (o en la provincia en la que prestaban servicios en el momento de la adscripción, en los casos de Exteriores y Función

Inspectora). Para este proceso deberán expresar un orden de preferencia de las provincias que componen la Comunidad Autónoma, utilizando los códigos que figuran en estas instrucciones.

#### SOLICITUD DE CAMBIO DE PROVINCIA

12.- Según se establece en el apartado 1.3 de la base novena de la Resolución de convocatoria si quedara pendiente de destino definitivo en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y sólo en el caso de que deseara cambiar de provincia, consignar en las casillas relativas a "código adicional 1" el código correspondiente de la provincia donde deseará desempeñar su función docente con carácter provisional durante el curso 2004/2005, debiendo tenerse en cuenta que el posible cambio de provincia se concederá en función de las necesidades derivadas de la planificación educativa de esa provincia.

#### CÓDIGOS DE PROVINCIAS

060 BADAJOZ  
100 CÁCERES

#### ANEXO XIII

BAREMO DE PRIORIDADES AL QUE HAN DE AJUSTARSE LAS CONVOCATORIAS DE CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO NACIONAL, EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<b>I. MÉRITOS EXPRESAMENTE INDICADOS EL APARTADO I DEL ANEXO II DEL REAL DECRETO 2112/1998, DE 2 DE OCTUBRE.</b>		
<b>1.1. CONDICIÓN DE CATEDRÁTICO.</b>		
1.1.1.-Por tener adquirida la condición de Catedrático.....	6,000 puntos	Título Administrativo o credencial o, en su caso, el Boletín o Diario Oficial en el que aparezca su nombramiento.
1.1.2.-Por cada año de antigüedad en la condición de Catedrático.....	0,500 puntos	Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
Las fracciones de año se computarán a razón de 0,040 puntos por mes completo.  A estos efectos la antigüedad en la condición de Catedrático, con anterioridad a la entrada en vigor de la LOGSE, será la que corresponda a los servicios efectivamente prestados en los Cuerpos de Catedráticos y en el de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.		
<b>1.2. ANTIGÜEDAD. (Ver disposición complementaria primera)</b>		
1.2.1.- Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante.....	2,000 puntos	Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
Las fracciones de año se computarán a razón de 0,160 puntos por mes completo.		
1.2.2.-Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE del mismo o superior Grupo.....	1,500 puntos	Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
Las fracciones de año se computarán a razón de 0,120 puntos por mes completo.		
1.2.3.-Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE de Grupo inferior.....	0,750 puntos	Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
Las fracciones de año se computarán a razón de 0,060 puntos por mes completo.		
1.2.4. -Por cada año consecutivo como		Título Administrativo, con diligencia de posesión en el

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>funcionario con destino definitivo en la misma plaza del Centro desde el que se concursa o en puesto al que se esté adscrito en el extranjero, en la función inspectora al amparo de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública, o en otros puestos, servicios de investigación o apoyo a la docencia, dependientes de la Administración educativa siempre que estas situaciones de adscripción impliquen pérdida de su destino docente.</p> <p>En los supuestos de adscripción, el tiempo que transcurre desde su finalización hasta la participación en ese concurso será valorado por el apartado 1.2.5. (Ver disposición complementaria segunda del baremo).</p> <p>Por el primer y segundo año ..... 2,000 puntos por año</p> <p>Por el tercer año ..... 3,000 puntos</p> <p>Por el cuarto y quinto año ..... 4,000 puntos por año</p> <p>Por el sexto año ..... 5,000 puntos</p> <p>Por el séptimo y octavo año ..... 4,000 puntos por año</p> <p>Por el noveno año ..... 3,000 puntos</p> <p>Por el décimo y siguientes ..... 2,000 puntos por año</p> <p>Para los funcionarios obligados a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de la situación de excedencia forzosa o, en su caso, por supresión expresa con carácter definitivo en los términos en que se establezcan en cada convocatoria, de su plaza, o por haber sido desplazados de sus centros en los términos que igualmente establezca cada convocatoria, se considerará como plaza desde la que participan, a los fines de determinar los servicios a que se refiere este apartado, la última servida con carácter definitivo al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier plaza. Tendrán derecho, además, a que se les acumulen a la plaza de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en la plaza inmediatamente anterior. Para el caso de profesores afectados por suspensiones consecutivas de plazas, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en las plazas que, sucesivamente, le fueron suprimidas.</p> <p>En el supuesto de que el profesor afectado no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumulen a los efectos señalados la siguiente puntuación: 1,000 punto por cada año con destino provisional.</p> <p>Igualmente, los precitados criterios serán de aplicación a los funcionarios que participen desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.</p> <p>Los funcionarios que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido la plaza de la que eran titulares tendrán derecho a que se les consideren como prestados en el centro desde el que concursan los servicios que acrediten en el centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la etapa supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.</p>		<p>centro desde el que se concursa.</p>
<p>1.2.5. - Los funcionarios de carrera en expectativa de destino, y los que participando por primera vez con carácter voluntario</p>		<p>Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>opten en su solicitud por la puntuación correspondiente a este subapartado en sustitución de la correspondiente al subapartado 1.2.4., en la forma que se especifica en la disposición complementaria tercera de este baremo. (Ver disposición complementaria tercera del baremo).</p> <p>Por cada año de servicio: ..... 1,000 punto</p> <p>1.2.6. - Cuando la plaza con carácter definitivo desde la que se participa tenga la calificación expresa, por parte de la Administración de que dependa, como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño (entendiéndose por éstos, los centros de atención educativa preferente) se añadirá a la puntuación del subapartado 1.2.4. la siguiente puntuación a contar desde el momento de tal declaración:</p> <p>Por el primero y segundo año ..... 1,000 punto por año</p> <p>Por el tercer año ..... 1,500 puntos</p> <p>Por el cuarto y quinto año ..... 2,000 puntos por año</p> <p>Por el sexto año ..... 2,000 puntos</p> <p>Por el séptimo y octavo año ..... 2,000 puntos por año</p> <p>Por el noveno año ..... 1,500 puntos</p> <p>Por el décimo y siguientes ..... 1,000 punto por año</p>		<p>caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p> <p>Certificación expedida por la Administración educativa competente acreditativa de que la plaza desde la que se participa está calificada de especial dificultad o sean centros que se encuentren dentro del Plan Experimental de Mejora para Centros Escolares de Atención Educativa Preferente, fecha de los efectos de tal calificación, y acreditativa del tiempo de permanencia en la misma.</p>
<p>1.3. MERITOS ACADÉMICOS</p> <p>Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial en el Estado Español.</p> <p>1.3.1.-Doctorado y Premios Extraordinarios:</p> <p>-Por haber obtenido el título de Doctor en la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa. .... 5,000 puntos</p> <p>-Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para ingreso en el cuerpo desde el que se concursa. .... 1,000 punto</p> <p>-Por premio extraordinario en la titulación alegada para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa. .... 0,500 puntos</p>	<p>MAXIMO 10,000 PUNTOS</p>	<p>Título o certificación del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).</p> <p>Documento justificativo del mismo.</p> <p>Documento justificativo del mismo.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
-Por el título de Doctor en otras licenciaturas.....	3,000 puntos.	Documento justificativo del mismo.
-Por premio extraordinario en otro Doctorado.....	0,500 puntos.	Documento justificativo del mismo.
-Por premio extraordinario en otras licenciaturas .....	0,250 puntos.	Documento justificativo del mismo.
<b>1.3.2.-Otras titulaciones universitarias .</b>  La posesión de titulaciones que figuren en el Catálogo oficial de títulos universitarios, se valorarán de la forma siguiente:  -Titulaciones de primer ciclo: Por la segunda y restantes Diplomaturas, Ingenierías Técnicas, Arquitectura Técnica o títulos declarados, a todos los efectos, legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.....	3,000 puntos	Títulos que se posean, incluido el que sirvió para acceso al cuerpo desde el que se participa, o, en su caso, los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13). En el caso de estudios correspondientes a los primeros ciclos, certificaciones académicas en las que se acredite la superación de los mismos.
En ningún caso será valorable el primer título o estudios de esta naturaleza que posea el candidato.  -Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados, a todos los efectos, legalmente equivalentes.....	3,000 puntos	
En el caso de funcionarios pertenecientes a Cuerpo docentes del Grupo A no será valorable en ningún caso el primer título o estudios de esta naturaleza que posea el candidato.		
<b>1.3.3.-Titulaciones de enseñanzas de régimen especial.</b>  Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música o Danza, se valorará de la forma siguiente:  - Música y Danza: grado medio ..... - Escuelas Oficiales de Idiomas: - Ciclo elemental ..... - Ciclo superior .....	1,000 puntos 1,000 puntos 1,000 puntos	Títulos que se posean o, en su caso, certificación acreditativa de haber desarrollado los estudios conducentes a su obtención.
La posesión de Certificado de Aptitud de		

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
la Escuela Oficial de Idiomas engloba los dos ciclos.		
<b>1.4. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b>	<b>MÁXIMO 5,000 PUNTOS</b>	
1.4.1.- Por cursos superados que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos de la especialidad correspondientes a las plazas a las que opte el participante, o relacionados con la organización escolar o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, organizados por el Ministerio de Educación Y Ciencia, por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades:  -Se puntuarán 0,100 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.  1.4.2.-Por otras actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa, incluida la impartición de cursos.....	Hasta 4,000 puntos	Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación.
1.4.3.-Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades regulado en el título III del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio y 334/2004, de 27 de febrero. ....	1,000 punto	Certificación de las mismas  Credencial de adquisición de la nueva especialidad.
<b>OTROS MÉRITOS.</b>	<b>MÁXIMO 20,000 PUNTOS</b>	
<b>2.1. PUBLICACIONES.</b>	Hasta 5,000 puntos	Los ejemplares correspondientes
2.1.1. Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la organización escolar. ....	Hasta 2,500 puntos	En lo referente a materiales publicados en soportes especiales, como vídeos, CD-ROM, páginas web, etc, será necesario aportar la documentación impresa que pueda acompañar estas publicaciones (carátulas, folletos explicativos de los objetivos y contenidos, impresiones de la página web, etc). También será necesario aportar los certificados referidos a la autoría y temática de publicación.

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el I.S.B.N., en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.</p> <p>2.1.2. -Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso.....</p> <p>Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el I.S.B.N., en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.</p> <p>Los méritos aportados de acuerdo con estos dos apartados sólo podrán puntuarse por uno de ellos.</p> <p>2.1.3.- Méritos artísticos :</p> <p>- Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.</p> <p>-Por composiciones estrenadas como autor, publicaciones, conciertos como solistas o grabaciones con depósito legal, por premios en certámenes o en concursos de ámbito autonómico nacional o internacional.</p>	<p>Hasta 2,500 puntos</p> <p>Hasta 2,500 puntos</p>	<p>Los ejemplares correspondientes.</p> <p>En lo referente a los proyectos de investigación sobre las disciplinas objeto del concurso, se acreditarán mediante fotocopia compulsada de los proyectos y un certificado del organismo donde se presentaron, en el que haga constar que el contenido se ajusta a lo presentado y se acredite su autoría.</p> <p>En lo referente a materiales publicados en soportes especiales como vídeos, CD-ROM, páginas web, etc, será necesario aportar la documentación impresa que pueda acompañar a estas publicaciones (carátulas, folletos explicativos de los objetivos y contenidos, impresiones de la página web, etc). También será necesario aportar los certificados referidos a la autoría y a temática de publicación.</p> <p>Los programas, críticas, los ejemplares correspondientes, y en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>2.2. VALORACIÓN POR TRABAJOS DESARROLLADOS. (Ver disposición complementaria cuarta del baremo).</p> <p>2.2.1.-Por cada año como Director en centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas. (Ver disposición complementaria cuarta del baremo).....</p> <p>- Por cada año como Director en Centros de Profesores y Recursos o Instituciones análogas establecidas por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias en materia educativa como funcionario de carrera del Cuerpo por el que participan.....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,250 puntos por mes completo.</p> <p>2.2.2.-Por cada año como Vicedirector, Subdirector, Secretario o Jefe de Estudios y asimilados en centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas. (Ver disposición complementaria cuarta del baremo).....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,160 puntos por mes completo.</p> <p>2.2.3.-Por cada año en otros cargos directivos de centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas. (Ver disposición complementaria cuarta del baremo).....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,080 puntos por mes completo.</p> <p>2.2.4.-Por cada año como Jefe de Seminario, Departamento o División de centros públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Adultos, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas, Asesor de Formación Permanente o Director de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica. ....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,040 puntos por mes completo.</p> <p>2.2.5.- Por cada año de servicio desempeñando puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa.....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón</p>	<p>Hasta 10,000 puntos</p> <p>3, 000 puntos</p> <p>3,000 puntos</p> <p>2,000 puntos</p> <p>1,000 puntos</p> <p>0,500 puntos</p> <p>1,500 puntos</p>	<p>Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.</p> <p>Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.</p> <p>Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.</p> <p>Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.</p> <p>Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.</p> <p>Documento justificativo del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de que continúa en el puesto.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
de 0,120 puntos por mes completo.		
<p>2.3. Exclusivamente para plazas situadas en Navarra, el País Vasco y en la Comunidad Autónoma Valenciana.</p> <p>Las convocatorias específicas correspondientes a plazas ubicadas en Navarra, el País Vasco y en la Comunidad Autónoma Valenciana podrán asignar hasta un máximo de 5 puntos a los méritos que en las mismas se determinen en función de las peculiaridades lingüísticas a que se refiere el apartado II del Anexo II del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos docentes.</p>	Máximo 5,000 puntos	

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

#### PRIMERA.- Valoración de la antigüedad.-

- 1.- A los efectos de los apartados 1.2.1, 1.2.4 y 1.2.5., se valorarán como año todos aquellos servicios que se correspondan con servicios efectivos prestados desde la fecha de inicio del curso académico hasta la fecha de finalización del mismo.
- 2.- Los servicios aludidos en los apartados 1.2.2 y 1.2.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o, con los servicios de los apartados 1.2.1, 1.2.4 ó 1.2.5.
- 3.- A los efectos de los apartados 1.2.1 y 1.2.4 serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecida por disposiciones anteriores a la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Igualmente será computado, a estos efectos, el primer año de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con la Ley 39/1999 de 5 de noviembre.

#### SEGUNDA.- Centro desde el que se solicita participar en el concurso.-

A efectos del apartado 1.2.4 del baremo se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, aquél a cuya plantilla pertenezca el aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los funcionarios obligados a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de excedencia forzosa o por supresión de su puesto de trabajo en los términos establecidos en la convocatoria. A estos funcionarios les será de aplicación lo dispuesto a tal efecto en el apartado 1.2.4 del baremo.

#### TERCERA.- Funcionarios de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario.-

Los funcionarios de carrera que participen por primera vez con carácter voluntario podrán optar, indicándolo en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al apartado 1.2.4 de este baremo o por el apartado 1.2.5 del mismo.

En el caso de ejercitar la opción por el apartado 1.2.5 se les puntuará por este apartado además de los años de servicio prestados como funcionario de carrera en expectativa de destino, los que hubieran prestado en el Centro desde el que participan con un destino definitivo.

En el supuesto de no manifestar opción alguna en la instancia de participación, se entenderá que optan por la puntuación correspondiente al apartado 1.2.4 de este baremo.

#### CUARTA.- Valoración del trabajo desarrollado.-

- 1.- Por los apartados 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.2.5 sólo se valorará el desempeño como funcionario de carrera.
- 2.- La valoración del trabajo desarrollado cuando se halle referida a Centros de Adultos, sólo se valorará cuando en dichos centros se hayan impartido las mismas enseñanzas que se imparten en los centros a que se refiere este apartado.

- 3.- A los efectos previstos en los apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 del baremo de méritos se considerarán centros públicos asimilados a los centros públicos de enseñanza secundaria los siguientes:
- Institutos de Bachillerato
  - Instituto de Formación Profesional
  - Centros de Adultos, siempre que impartan las mismas enseñanzas que en los centros a los que se refiere estos apartados.
  - Centros de Enseñanzas Integradas.
- 4.- A los efectos previstos en el apartado 2.2.2 del baremo de méritos se considerarán como cargos directivos asimilados, al menos, los siguientes:
- Los cargos aludidos en esta apartado desempeñados en Secciones de Formación Profesional.
  - Jefe de Estudios Adjunto.
  - Jefe de Residencia.
  - Delegado del Jefe de Estudios de Instituto de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
  - Director - Jefe de Estudios de Sección Delegada.
  - Director de Sección Filial.
  - Director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.
  - Administrador en Centros de Formación Profesional.
  - Profesor Delegado en el caso de la Sección de Formación Profesional.
- 5.- Por el apartado 2.2.3 del baremo de méritos se puntuarán, al menos, los siguientes cargos directivos:
- Vicesecretario.
  - Delegado Jefe de Estudios nocturnos en Sección Delegada.
  - Delegado del Secretario de Extensiones de Institutos de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
  - Director, Jefe de Estudios o Secretario de Centros Homologados de Convenio con Corporaciones Locales.
  - Director de Colegio Libre Adoptado con número de Registro de Personal.
  - Secretario de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.
- 6.- Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

**ANEXO XIV**

BAREMO DE PRIORIDADES AL QUE HAN DE AJUSTARSE LAS CONVOCATORIAS DE CONCURSO DE TRASLADOS DE AMBITO NACIONAL EN LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<b>I.- MÉRITOS EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL APARTADO I. DEL ANEXO III DEL REAL DECRETO 2112/1998, DE 2 DE OCTUBRE</b>		
1.1.- ANTIGÜEDAD. (Ver disposición complementaria primera)		
1.1.1.- Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante.....	2,000 puntos	Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
Las fracciones de año se computarán a razón de 0,160 puntos por mes completo.		
1.1.2.- Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE del mismo o superior Grupo. ....	1,500 puntos	Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
Las fracciones de año se computarán a razón de 0,120 puntos por mes completo.		
1.1.3.- Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE de Grupo inferior.....	0,750 puntos	Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
Las fracciones de año se computarán a razón de 0,060 puntos por mes completo.		
1.1.4.- Por cada año consecutivo como funcionario con destino definitivo en la misma plaza del Centro desde el que se concursa o en puesto al que se esté adscrito temporalmente en el extranjero, en la función inspectora al amparo de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública, o en otros puestos, servicios de investigación o apoyo a la docencia, dependientes de la Administración educativa siempre que estas situaciones de adscripción impliquen pérdida de su destino docente.		Título Administrativo y, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
En los supuestos de adscripción, el tiempo que transcurre desde su finalización hasta la participación en este concurso será valorado por el apartado 1.1.5: (ver disposición complementaria segunda del baremo)		
Por el primero y segundo año:.....	2,000 puntos por año	

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
Por el tercer año:..... Por el cuarto y quinto años:..... Por el sexto año:..... Por el séptimo y octavo año:..... Por el noveno año:..... Por el décimo y siguientes:.....	3,000 puntos 4,000 puntos por año 5,000 puntos 4,000 puntos por año 3,000 puntos 2,000 puntos por año	
Son únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo al que correspondiera la vacante.		
Para los funcionarios obligados a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de la situación de excedencia forzosa o, en su caso, por supresión expresa con carácter definitivo en los términos en que se establezcan en cada convocatoria, de su plaza, o por haber sido desplazados de sus centros en los términos que igualmente establezca cada convocatoria, se considerará como plaza desde la que participan, a los fines de determinar los servicios a que se refiere este apartado, la última servida con carácter definitivo al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier plaza. Tendrán derecho, además, a que se les acumulen a la plaza de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en la plaza inmediatamente anterior. Para el caso de profesores afectados por supresiones consecutivas de plazas, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en las plazas que, sucesivamente, le fueron suprimidas.		
En el supuesto de que el profesor afectado no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumulen a los efectos señalados la siguiente puntuación:		
	1,000 punto por cada año con destino provisional.	
Igualmente, los citados criterios serán de aplicación a los funcionarios que participen desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.		
Los funcionarios que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido la plaza de la que era titular tendrán derecho a que se les consideren como prestados en el centro desde el que concursan los servicios que acrediten en el centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa		
1.1.5.- Los funcionarios de carrera en expectativa de destino, y los que participando por primera vez con carácter voluntario opten en su solicitud por la puntuación correspondiente a este subapartado en sustitución de la correspondiente al subapartado 1.1.4., en la forma que se especifica en la disposición complementaria tercera de este baremo. Por cada año de servicio:.....	1,000 punto	Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
<b>1.2.- MÉRITOS ACADÉMICOS</b>  1.2.1.- Por Premio/Extraordinarios:	<b>MÁXIMO 10,000 PUNTOS</b>  5,000 puntos  3,000 puntos	Documento justificativo del mismo  Documento justificativo del mismo
- Por Premio en el último curso de Grado Superior de la especialidad por la que se concursó.....  - Por Mención Honorífica en el Grado Superior de la especialidad correspondiente al ingreso en el Cuerpo desde el que se concursó.....  - Por Premio fin de Grado Medio de la		

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
especialidad correspondiente al título alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursó.....  - Por Mención Honorífica fin de Grado Medio de la especialidad correspondiente al título alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursó.....  - Por Premio o Mención Honorífica en especialidades diferentes a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursó.....	5,000 puntos  3,000 puntos  1,000 puntos	Documento justificativo del mismo  Documento justificativo del mismo  Documento justificativo del mismo
<b>1.2.2.- Por otras titulaciones:</b>  Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial en el Estado Español.		
- Por cada título de Profesor, Profesor Superior de Conservatorio, Escuela Superior de Danza, Canto o Arte Dramático diferente al alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursó. Por el primero..... Por los restantes.....	3,000 puntos 1,000 puntos	Títulos que posea, incluido el que sirvió para acceso al cuerpo desde el que se participa, o, en su caso, los certificados del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).
<b>1.3.- MÉRITOS ARTÍSTICOS</b> - Por composiciones estrenadas como autor, publicaciones o grabaciones con Depósito Legal, por premios en Certámenes o en Concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.....  - Por conciertos como Director, Solista, Solista en la orquesta o en agrupaciones camerísticas (duos, tríos, cuartetos,...) realizados en los últimos cinco años.....	Máximo 2,500 puntos  Máximo 2,500 puntos	Los programas, críticas, ejemplares correspondientes y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.
<b>1.4.- FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b>	<b>MÁXIMO 5,000 puntos</b>	
1.4.1.- Por cursos superados que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos de las especialidades correspondientes a las plazas a las que opte el participante, o relacionados con la organización escolar o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, organizados por el Ministerio de Educación y Ciencia, por las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades:.....  -Se puntuarán 0,100 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados. A estos efectos se	Hasta 4,000 puntos	Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación.

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderán que cada crédito equivale a 10 horas</p> <p>1.4.2.- Por otras actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa, incluida la impartición de cursos.....</p> <p>1.4.3.- Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente a Cuerpo por el que se concursa distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades reglado en el título III del Real Decreto 850/1993 de 4 de junio y 334/2004, de 27 de febrero.....</p>	<p>Hasta 1,000 puntos</p> <p>1,000 puntos</p>	<p>Certificación de las mismas</p> <p>Credencial de adquisición de la nueva especialidad.</p>
II. OTROS MÉRITOS.	MÁXIMO 20,000 puntos	
2.1.- PUBLICACIONES	Hasta 5,000 puntos	Los ejemplares correspondientes.
<p>2.1.1.- Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la Organización Escolar. Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el I.S.B.I. en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.....</p> <p>2.1.2.- Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso. Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el I.S.B.I. en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.....</p>	<p>Hasta 2,500 puntos</p> <p>Hasta 2,500 puntos</p>	<p>En lo referente a materiales publicados en soportes especiales, como vídeos, CD-ROM, páginas web, etc, será necesario aportar la documentación impresa que pueda acompañar estas publicaciones (carátulas, folletos explicativos de los objetivos y contenidos, impresiones de la página web, etc). También será necesario aportar los certificados referidos a la autoría y temática de publicación.</p> <p>En lo referente a los proyectos de investigación sobre las disciplinas objeto del concurso, se acreditarán mediante fotocopia compulsada de los proyectos y un certificado del organismo donde se presentaron, en el que haga constar que el contenido se ajusta a lo presentado y se acredite su autoría.</p> <p>En lo referente a materiales publicados en soportes especiales como vídeos, CD-ROM, páginas web, etc, será necesario aportar la documentación impresa que pueda acompañar a estas publicaciones (carátulas, folletos explicativos de los objetivos y contenidos, impresiones de la página web, etc). También será necesario aportar los certificados referidos a la autoría y temática de publicación.</p>
Los méritos aportados de acuerdo con estos dos apartados sólo podrán puntuarse por uno de ellos.		

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>2.1.3.- Méritos artísticos</p> <p>- Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.....</p> <p>Los méritos aportados de acuerdo con este subapartado no serán tenidos en cuenta cuando se hayan aportado, para su valoración por el apartado 1.3 de este baremo.</p>	Hasta 2,500 puntos	Los programas, críticas y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.
2.2.- VALORACIÓN POR TRABAJOS DESARROLLADOS.(ver disposición complementaria cuarta).	HASTA 10,000 puntos	Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
2.2.1.- Por cada año como Director en centros públicos a los que corresponda la vacante.( ver disposición complementaria cuarta del baremo).....	3,000 puntos	Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
Las fracciones de año se computarán a razón de 0,250 puntos por mes completo.		
2.2.2.- Por cada año como Vicedirector, Subdirector, Jefe de Estudios o Secretario y asimilados en centros públicos a los que corresponda la vacante (ver disposición complementaria cuarta del baremo).....	2,000 puntos	Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
Las fracciones de año se computarán a razón de 0,160 puntos por mes completo.		
2.2.3.- Por cada año en otros cargos directivos de centros públicos a los que corresponda la vacante. (ver disposición complementaria cuarta del baremo).....	1,000 puntos	Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
Las fracciones de año se computarán a razón de 0,080 puntos por mes completo.		
2.2.4.- Por cada año de desempeño de cargo de coordinación didáctica.....	0,500 puntos	Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
Las fracciones de año se computarán a razón de 0,040 puntos por mes completo.		
2.2.5.- Por cada año de desempeño de puestos en la Administración Educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que se participa.....	1,500 puntos	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.
Las fracciones de año se computarán a razón de 0,120 puntos por mes completo.		
2.3. Exclusivamente para plazas situadas en Navarra, el País Vasco y en la Comunidad Autónoma Valenciana.	Máximo 5,000 puntos	
Las convocatorias específicas correspondientes		

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
a plazas ubicadas en Navarra, el País Vasco y en la Comunidad Autónoma Valenciana podrán asignar un máximo de 5 puntos a los méritos que en las mismas se determinen en función de las peculiaridades lingüísticas a que se refiere el apartado II del anexo III del Real Decreto 112/1998, de 2 de octubre, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos docentes.		

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- PRIMERA.- Valoración de la antigüedad.-
- 1.- A los efectos de los apartados 1.1.1, 1.1.4 y 1.1.5, se valorarán como año todos aquellos servicios que se correspondan con servicios prestados desde la fecha de inicio del curso académico hasta la fecha de finalización del mismo.
  - 2.- Los servicios aludidos en los apartados 1.1.2 y 1.1.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o, con los servicios de los apartados 1.1.1, 1.1.4 ó 1.1.5.
  - 2.- A los efectos de los apartados 1.1.1 y 1.1.4 serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecida por disposiciones anteriores a la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Igualmente será computado, a estos efectos, el primer año de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con la Ley 39/1999 de 5 de noviembre.
- SEGUNDA.- Centro desde el que se solicita participar en el concurso.-
- A efectos del apartado 1.1.4 del baremo se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, aquél a cuya plantilla pertenezca el aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante
- Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los funcionarios obligados a concursar por haber perdido su destino definitivo en

cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de excedencia forzosa o por supresión de su puesto de trabajo en los términos establecidos en la convocatoria. A estos funcionarios les será de aplicación lo dispuesto a tal efecto en el apartado 1.1.4 del baremo.

- TERCERA.- Funcionarios de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario.-
- Los funcionarios de carrera que participen por primera vez con carácter voluntario podrán optar, indicándolo en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.4 de este baremo o por el apartado 1.1.5 del mismo.

En el caso de ejercitar la opción por el apartado 1.1.5 se les puntuará por este apartado además de los años de servicio prestados como funcionario de carrera en expectativa de destino, los que hubieran prestado en el Centro desde el que participan con un destino definitivo.

En el supuesto de no manifestar opción alguna en la instancia de participación, se entenderá que optan por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.4 de este baremo.

- CUARTA.- Valoración del trabajo desarrollado.-
- 1.- Por los apartados 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.2.5 sólo se valorarán el desempeño como funcionario de carrera.
  - 2.- A los efectos previstos en los apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 del baremo de méritos se considerarán centros públicos a los que corresponden las vacantes:
    - Conservatorios Superiores de Música o Danza
    - Conservatorios Profesionales de Música o Danza
    - Conservatorios Elementales de Música
    - Escuelas Superiores de Arte Dramático
    - Escuela Superior de Canto
  - 3.- A los efectos previstos en el apartado 2.2.2 del baremo de méritos se considerará como cargo directivo asimilado, en su caso, el de Jefe de Estudios Adjunto
  - 4.- Por el apartado 2.2.3 del baremo de méritos se puntuará, en su caso, el cargo de Vicesecretario.



**A CUMPLIMENTAR SOLO PARA QUIENES PARTICIPAN CON CARÁCTER FORZOSO.**

Caso de no obtener destino definitivo en ninguno de los centros solicitados, podrá serle adjudicado de oficio en la Comunidad Autónoma. Consigne por orden de preferencia los códigos que a tal efecto se establecen en la orden de convocatoria.

Nº Orden	CODIGO
1	
2	

A cumplimentar conforme a las especificaciones que se establezcan en la convocatoria

CÓDIGO ADICIONAL 1	CODIGO			CÓDIGO ADICIONAL 2	01	
					02	

**A CUMPLIMENTAR EXCLUSIVAMENTE POR LA ADMINISTRACIÓN**

Observaciones a efectos de grabación

**CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA**

Consigne el CODIGO DE CENTRO O LOCALIDAD tantas veces como tipos de plaza solicite CUMPLIMÉNTENSE CON LA MAYOR ATENCIÓN Y CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO PUEDE DETERMINAR QUE SE ANULE SU PETICIÓN O QUE SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Junta de Extremadura  
 CONSEJO DE REGULACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES  
 Y CENTROS DE CLASES

Orden de la Dirección: ...

Resolución de la Dirección: ...

Resolución de la Dirección: ...

Resolución de la Dirección				Resolución de la Dirección			
Orden	Centro	Plaza	Grupos	Orden	Centro	Plaza	Grupos
01				001			
02				002			
03				003			
04				004			
05				005			
06				006			
07				007			
08				008			
09				009			
10				010			
11				011			
12				012			
13				013			
14				014			
15				015			
16				016			
17				017			
18				018			
19				019			
20				020			
21				021			
22				022			
23				023			
24				024			
25				025			
26				026			
27				027			
28				028			
29				029			
30				030			
31				031			
32				032			
33				033			
34				034			
35				035			
36				036			
37				037			
38				038			
39				039			
40				040			
41				041			
42				042			
43				043			
44				044			
45				045			
46				046			
47				047			
48				048			
49				049			
50				050			
51				051			
52				052			
53				053			
54				054			
55				055			
56				056			
57				057			
58				058			
59				059			
60				060			
61				061			
62				062			
63				063			
64				064			
65				065			
66				066			
67				067			
68				068			
69				069			
70				070			
71				071			
72				072			
73				073			
74				074			
75				075			
76				076			
77				077			
78				078			
79				079			
80				080			
81				081			
82				082			
83				083			
84				084			
85				085			
86				086			
87				087			
88				088			
89				089			
90				090			
91				091			
92				092			
93				093			
94				094			
95				095			
96				096			
97				097			
98				098			
99				099			
100				100			